

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 10 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2020/2021.

La XV Edición de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, fue convocada mediante Resolución de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se convocan los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2020/2021 (BOJA núm. 118, de 22.6.21).

Tras haberse reunido el jurado calificador, cuya composición ha sido hecha pública por Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, y haber emitido su fallo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 24 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios y en virtud de lo establecido en su artículo 21.1, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 18 de noviembre de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

MODALIDAD A

Primer premio:

Dotado con 1.750,00 € al trabajo «CREACIÓN DE RED DE ENLACES DE CONFIANZA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO».

Es un proyecto intercentros con una andadura de 10 años. Compose el tejido de una estructura formada por todos los agentes de la Comunidad Educativa para la prevención, sensibilización y detección de casos de violencia machista en las relaciones de pareja. El protagonismo reside en la creación de la figura del «enlace de confianza», desempeñada por una representación del alumnado de cada grupo. Dicho alumnado lleva a cabo una formación a través de las jornadas convocadas para ello.

Autoría: Ana Oliva Sánchez, del IES Fray Bartolomé de las Casas, Morón de la Frontera (Sevilla) y Doña Isabel Zamudio Sierra, IES Fuente Nueva, Morón de la Frontera (Sevilla).

Segundo premio:

Dotado con 1.250,00 € al trabajo «ENSEÑ-ARTE IN FEMININE GENDER, POR LA SENDA DEL TIEMPO».

Este proyecto está orientado a desarrollar dos de los cuatro principios sobre los que se sustenta el II Plan Estratégico de igualdad de Género en educación en Andalucía (2016-2021): Inclusión y visibilidad. El proyecto adopta el formato de concurso y tiene como principal objetivo eliminar los estereotipos que encasillan a las mujeres y familiarizar

00252361

al alumnado con contenidos propios de la Historia del Arte desde una perspectiva de género, a través del trabajo colaborativo y el desarrollo de las capacidades de deducción e investigación.

Mediante un juego de pistas, que se prolongará durante todo el curso escolar, las personas participantes tratarán de adivinar un total de 7 obras pictóricas realizadas por mujeres. Durante el concurso, además de exhibir obras destacadas de artistas femeninas se aportarán datos técnicos y artísticos de dichas obras, así como información sobre la vida de estas pintoras olvidadas y borradas de la historiografía tradicional.

Autoría: Doña Natalia Díaz Estrella, IES Zaidín-Vergeles, Granada y Doña María del Carmen Pérez Medina, IES Diego de Siloé, Íllora (Granada).

Segundo premio:

Dotado con 1.250,00 € al trabajo «TOOLKIT PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL AJEDREZ EDUCATIVO».

Proyecto integrado dentro del programa de innovación educativa «AulaDjaque», para compensar la brecha de género en el deporte del ajedrez así como visibilizar los referentes femeninos.

Es una caja de herramientas para el trabajo de la perspectiva de género mediante el ajedrez en el aula. Las intenciones claras de este proyecto de ajedrez coeducativo son: La formación integral del alumnado y la finalidad competencial.

Autoría: Doña Cecilia Capilla Fernández López, IES Acci, Guadix (Granada) y Santiago Jurado Muñoz, IES Lanjarón, Granada.

Tercer premio:

Dotado con 750,00 € al trabajo «EL LADO OCULTO DE LA CUNA».

Proyecto sobre la visibilización de la carga emocional y física que acarrea la crianza. Las familias, con motivo del 14 de febrero cuentan, a través de imagen y texto, esos momentos tan duros de dificultad que viven al ejercer la maternidad, que dista bastante de la forma tan perfecta que se vende. Se realiza una exposición con dicho material que, a su misma vez, compone el proceso evaluador para una posterior intervención en el aula mediante un dossier de corresponsabilidad.

Autoría: Doña María Gracia Romero García, Isabel Rocío Becerra Gil y María Dolores Latorre Peña, pertenecientes al EEI Pinolivo, Marbella (Málaga).

Tercer premio:

Dotado con 750,00 € al trabajo «APRENDER A PENSAR (PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL FOMENTO DE LA EQUIDAD)».

Esta propuesta tiene la finalidad de desarrollar las competencias emocionales que posibiliten al alumnado afrontar los distintos retos de la vida, con una actitud madura reduciendo actitudes negativas y comportamientos agresivos.

El proyecto nace con la intención de establecer unas actividades comunes a todo el alumnado del centro, a lo largo de la etapa de educación primaria. Con el fin de asentar esquemas mentales positivos en el alumnado para la prevención de la violencia y fomentar la igualdad. El fin del proyecto es crear una herramienta de cambio social.

Este proyecto de inteligencia emocional ha de impartirse de forma transversal por medio de diferentes áreas curriculares. Por ello se elige una actividad base como es la lectura (Bookstubs).

Autoría: Doña María del Pilar García Ortega, CEIP Ramón Crossa, Ubrique (Cádiz).

MODALIDAD B

Colección del proyecto: «LETRAS COEDUCATIVAS».

La colección del proyecto: Letras Coeducativas, se compone de 4 libros. Son álbumes ilustrados coeducativos en torno a temáticas clave en materia de Igualdad.

00252361

El príncipe Serafín: Representa un giro en la transmisión de modelos de género estereotipados que han caracterizado la literatura infantil tradicional, con personajes enfocados desde una perspectiva libre de estereotipos sexistas.

Mi mamá es única: Los mensajes tratan de dar un giro a las profesiones estereotipadas, fomentando el respeto por la diversidad y la inclusión de la mujer en la sociedad.

Me encanta mi papá: Destaca una imagen paternal libre de estereotipos de género. Sus textos motivan en la implicación de las tareas del hogar de una forma lúdica y divertida.

Pepota y Pepino: La caracterización de los personajes, elimina los estereotipos de género en la socialización primaria. El texto asocia actitudes y modelos de comportamientos libres de estereotipos de género.

Cada cuento incorpora una propuesta didáctica con orientaciones, actividades y recursos para el trabajo en los centros educativos, disponibles en la plataforma web de la autora.

Representante: Raquel Díez Real, Jerez de la Frontera (Cádiz). Entidad: ONADA Ediciones, S.L.

Segundo. A la vista del fallo emitido por el jurado, y conforme al artículo 20 de la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012, se estima conceder los premios que se especifican en el anexo en el que se indican los títulos de los trabajos premiados, la cuantía de la dotación económica concedida y las personas beneficiarias.

Tercero. El pago de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria G/54C/48101/00/01 del ejercicio 2021, previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios.

Cuarto. El importe de los premios con dotación económica está sometido a la legislación vigente sobre retenciones y tratamiento fiscal para premios, previsto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Quinto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Orden de 24 de enero de 2012:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

d) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, que se produzcan durante el período en el que la ayuda es susceptible de control. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se

efectúe de los materiales objeto de la subvención que los mismos están subvencionados por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de educación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Participación y Equidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2021.- La Directora General, P.D. (Orden de 7.11.2019, BOJA de 26.11.2019), Almudena García Rosado.

A N E X O

MODALIDAD A Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

PRIMER PREMIO

«CREACIÓN DE RED DE ENLACES DE CONFIANZA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO»

Puntuación: 9

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género. 2

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz. 3

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista. 2

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía. 2

Cuantía total del premio: 1.750,00 €.

Coautoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	***9550**	Oliva Sánchez	Ana	50%	875,00 €
	***9857**	Zamudio Sierra	Isabel	50%	875,00 €

SEGUNDO PREMIO

«ENSEÑ-ARTE IN FEMININE GENDER, POR LA SENDA DEL TIEMPO»

Puntuación: 8

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género. 3

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz. 2

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista. 1

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía. 2

Cuantía total del premio: 1.250,00 €.

Coautoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	***4565**	Díaz Estrella	Natalia	50%	625,00 €
	***8450**	Pérez Medina	María Carmen	50%	625,00 €

00252361

SEGUNDO PREMIO

«TOOLKIT PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL AJEDREZ EDUCATIVO»

Puntuación: 8

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género. 2

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz. 2

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista. 2

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía. 2

Cuantía total del premio: 1.250,00 €.

Coautoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	***7341**	Fernández López	Cecilia Capilla	50%	625,00 €
	***7411**	Jurado Muñoz	Santiago	50%	625,00 €

TERCER PREMIO

«EL LADO OCULTO DE LA CUNA»

Puntuación: 7

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género. 2

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz. 2

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista. 1

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía. 1

Cuantía total del premio: 750,00 €.

Coautoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	***9397**	Romero García	María Gracia	33,4%	250,50 €
	***3255**	Becerra Gil	Isabel Rocío	33,3%	249,75 €
	***2430**	Latorre Peña	María Dolores	33,3%	249,75 €

TERCER PREMIO

«APRENDER A PENSAR (Proyecto para la prevención de la violencia y el fomento de la equidad)»

Puntuación: 7

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género. 3

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz. 2

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista. 1

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía. 1

Cuantía total del premio: 750,00 €.

Autoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	***2623**	García Ortega	María del Pilar	100%	750,00 €

MODALIDAD B Premios destinados a materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, las empresas del sector editorial y las instituciones públicas o privadas domiciliadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial, así como las Universidades andaluzas.

Colección del proyecto: «LETRAS COEDUCATIVAS»

Total puntuación: 7.

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género. 3

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz. 2

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista. 1

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía. 1